



www.salud.gob.sv



RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día diecisiete de febrero de dos mil diecisiete.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 3 de Febrero de 2017, se recibió solicitud de información 2017/59 presentada por el señor Maximiliano Alfredo Cerna Martínez, solicitando la siguiente información: Copia del expediente clínico del señor Carlos Ismael Cerna Martínez en el Hospital Psiquiátrico .

Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP, no obstante el tipo de información solicitada, es de conformidad al artículo 24 de la LAIP considerada como confidencial, por ser quien lo solicita, hermano del titular de la misma, es procedente entregarla.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Dirección del Hospital Psiquiátrico, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
 - b) Entréguese al solicitante la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la dirección requerida.
- Se hace constar que la misma será entregada personalmente al solicitante, por contener información confidencial y además por así haberlo manifestado en su solicitud de información y en caso de no poder asistir personalmente se requiere nombre por escrito a persona diferente para ello.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123